



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Arrieta

Aprobación definitiva de la Ordenanza de Utilización del Frontón de Arrieta

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza de utilización del frontón de Arrieta, aprobada por la Corporación en la sesión plenaria celebrada el día veintiséis de noviembre de 2019 y publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 236 y en los tablones de Edictos del Ayuntamiento de Arrieta, sin que se haya producido reclamación ni sugerencia alguna, ha quedado aprobado definitivamente.

Se procede a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza de utilización del frontón de Arrieta.

ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL FRONTÓN DE ARRIETA

1. La presente normativa tiene por objeto establecer las normas de uso y funcionamiento del frontón municipal, que deberán ser respetadas por el interesado.
2. El frontón municipal se podrá utilizar durante todo el día, salvo actos públicos y campeonatos organizados por autorización municipal.
3. Entre todos los deportes tendrá prioridad la pelota.
4. El frontón, para poder ser utilizado en cualquier actividad u ocupación no deportiva, necesitará la autorización del Ayuntamiento.
5. Los particulares que deseen utilizar en privado las instalaciones para la organización de campeonatos de las distintas modalidades, tanto federados como aficionados, deberán contar con la autorización del Ayuntamiento. En la presente autorización se determinarán las condiciones del uso.
6. Quien necesite luz para jugar en el frontón o quiera utilizar el vestuario debe solicitar la tarjeta en la «herriko taberna» y con ella encenderá y apagará las luces o accederá a los vestuarios. Al recoger la tarjeta habrá que dejar el DNI en la «herriko taberna» y pagar la tasa correspondiente al uso, para después recoger el DNI. La tarjeta se devolverá antes de las 22:00 horas. En caso de pérdida de la tarjeta, se deberá avisar cuanto antes en el Ayuntamiento o en la «herriko taberna» para anular la tarjeta. En caso de pérdida de la tarjeta, el usuario se hará cargo del coste de la nueva tarjeta. Los menores de dieciséis (16) años no podrán acceder solos a los vestuarios y los de entre dieciséis y dieciocho (16-18) años lo harán siempre bajo la responsabilidad de los tutores/padres. Los vestuarios deberán quedar limpios, todo el material recogido, las puertas cerradas, las luces apagadas y todos los grifos cerrados después de su utilización.
7. Reservas. El uso del frontón es libre en horas no reservadas. Los interesados pueden realizar la reserva en el Ayuntamiento. El frontón se puede reservar de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas. Las reservas no podrán exceder de hora y media ni de un mes. Los días y horas reservados se publicarán en el tablón de anuncios del frontón al inicio de cada mes.
8. Uso de los vestuarios. Quienes no sean usuarios del gimnasio pero quieran utilizar los vestuarios pueden hacerlo con la tarjeta.
9. El Ayuntamiento siempre tendrá prioridad aunque haya reserva. La prioridad de uso del frontón la tendrán los empadronados en Arrieta, si cogen hora. El resto también podrá coger hora. En caso de coincidir con las horas, tendrán preferencia los empadronados. Habrá que reservar las horas en el Ayuntamiento y esas reservas estarán anotadas en el tablón de anuncios del frontón. Los particulares pueden utilizar el frontón fuera de las horas reservadas. Si el que hace la reserva llega un cuarto de hora más tarde, se entenderá que el frontón está libre y podrá ser utilizado por cualquier persona.



10. El frontón puede estar ocupado durante un máximo de 90 minutos. Pasado este tiempo habrá que dejar jugar a otros

11. Cuando el frontón esté libre puede ser utilizado por cualquiera, pero si está ocupado a esa hora, tendrán preferencia quienes hayan reservado el uso del frontón.

12. Tasas de uso

— Sin uso de luz ni vestuarios y sin reserva el uso será gratuito:

- Reserva:
 - Empadronados/Usuarios tarjeta UBK: 1 euro.
 - No empadronados/Sin tarjeta UBK: 6 euros.
- Duchas:
 - Empadronados/Usuarios tarjeta UBK: 3 euros.
 - No empadronados: 10 euros.
- Luz:
 - Empadronados/Usuarios tarjeta UBK: 1 euros/hora.
 - No empadronados/Sin tarjeta UBK: 1 euros/hora.
- Los/as niños/as tendrán la luz gratis.
- Se juegue o no, las reservas siempre se pagarán.

— Cómo pagar las reservas:

- En el momento de hacer la reserva.
- El impago cancelaría la reserva.

— Horarios sin reserva, fines de semana y festivos:

- El uso del frontón será libre.
- Fines de semana y festivos: No hay reservas.

— Prioridad:

- En caso de coincidir en el mismo horario, antes los empadronados que los no empadronados.
- En caso de estar los dos empadronados: el primero en hacer la reserva.
- Si están jugando el partido, sean o no empadronados, se le respetará su turno hasta su finalización (máximo 1 hora).

13. Horario infantil:

Los/as niños/as tendrán preferencia para realizar cualquier actividad deportiva, en las horas siguientes si están empadronados/as en Arrieta y son menores de 18 años.

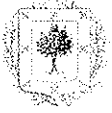
— Entre semana: 17:00-18:00.

— Sábados: 15:00-18:00.

— Domingos y festivos: 15:00-20:00.

14. Obligaciones de las personas usuarias:

- a) Las instalaciones deberán utilizarse de acuerdo con lo establecido en la presente Ordenanza.
- b) Hacer un uso adecuado de las instalaciones y equipamientos. Cualquier daño o rotura por negligencia o intencionalidad deberá ser asumido por el autor.
- c) Comunicar al Ayuntamiento cualquier fallo, avería o deficiencia detectada en las instalaciones.
- d) Respeto a los derechos preferentes de otros usuarios, especialmente en las reservas horarias preexistentes.
- e) Pago de las tasas establecidas cuando proceda.
- f) Cumplir con cualquier otra obligación vigente en la legislación.

**DISPOSICIONES FINALES**

El presente Reglamento estará en vigor en tanto no se acuerde su modificación en el Pleno de Arrieta.

En los casos no contemplados en esta Ordenanza, el Ayuntamiento decidirá en su momento la forma de proceder.

En Arrieta, a 28 de enero de 2020.—El Alcalde

